

DON PEDRO DÍAZ GÓMEZ, Secretario General accidental del Excmo. Ayuntamiento de Puente Genil.

CERTIFICA: Que el borrador del acta de la sesión extraordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el día doce de agosto de dos mil dieciséis, transcrito literalmente dice:

“En el Despacho de la Alcaldía de la Casa Consistorial de la Villa de Puente Genil, siendo las catorce horas del día doce de agosto de dos mil dieciséis, se reúne, previa convocatoria legalmente prevenida, la Junta de Gobierno Local, para celebrar sesión extraordinaria, en segunda convocatoria por falta de quórum para la primera, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Esteban Morales Sánchez, y la asistencia de los señores Concejales D^a. Verónica Morillo Baena, D. José Antonio Gómez Morillo, D. Francisco Santiago Morales Cabello, D^a. M^a. Dolores González Martos, D. Pablo Ángel Alfaro Rodríguez, D. José Espejo Urbano y D^a. Dolores Socorro Gálvez Morillo. Asistidos del Sr. Interventor accidental D. Miguel Baena Cantillo y de mí, el Secretario General accidental, D. Pedro Díaz Gómez, que doy fe del acto.

De orden del Sr. Presidente se declara abierta la sesión, pasándose a deliberar los distintos puntos que componen el Orden del Día, que son los siguientes:

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 27 DE JULIO DE 2016.

Conocido por los Sres. Concejales el contenido del borrador del acta de la sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno Local, celebrada el día 27/07/2016, y no habiendo enmiendas ni rectificaciones que introducir, el mismo fue aprobado en votación ordinaria y con seis votos a favor, y dos abstenciones de D^a. Verónica Morillo Baena y D. José Espejo Urbano, que no asistieron a aquella sesión.

PUNTO SEGUNDO.- DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS.-

A).- Se da cuenta y la Junta de Gobierno Local queda enterada del Decreto de la Alcaldía de fecha 26/07/2016, que es como sigue:

“DECRETO: Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 18/07/16 se aprobó el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas, así como la apertura del procedimiento para adjudicación por procedimiento negociado sin publicidad, del contrato de montaje, mantenimiento y desmontaje de instalaciones de alumbrado artístico para la Feria Real de 2016, de Puente Genil, de fecha 25 de julio de 2016.

Vista el acta de la mesa de contratación constituida al efecto el día 25/07/16, que es como sigue:

“En Puente Genil, siendo las 14:34 horas del día 25 de julio de 2016, se reúnen en el Despacho de la Alcaldía del Excmo. Ayuntamiento de Puente Genil los componentes de la Mesa de Contratación para conocer la proposición presentada al procedimiento negociado sin publicidad para la adjudicación del contrato de montaje, mantenimiento y desmontaje de instalaciones de alumbrado artístico para la Feria Real de agosto de 2016 de Puente Genil, cuyo Pliego fue aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 18 de julio de 2016.

La Mesa queda constituida por:

Presidente: D^a. M^a. Dolores González Martos, Concejala Delegada de Festejos, en sustitución del Sr. Alcalde, D. Esteban Morales Sánchez, incorporándose éste a las catorce horas y treinta y siete minutos.

SECRETARÍA GENERAL

C/ Don Gonzalo, 2

14500 Puente Genil (Córdoba)

Tífono: 957 60 50 34 – Fax: 957 60 03 22

1

Código seguro de verificación (CSV):

A5F2 DEDD CEAE 2583 62EC



A5F2DEDDCEAE258362EC

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [http://www.puentegenil.es/sede/Validación de documentos](http://www.puentegenil.es/sede/Validación%20de%20documentos)

Firmado por Secretario General Accidental DIAZ GOMEZ PEDRO el 12/8/2016

VºBº de Alcalde MORALES SANCHEZ ESTEBAN el 12/8/2016

Vocales:

D^a. Carmen López Prieto, Secretaria General.

D. José Luis Fernández Casado, Interventor de la Corporación.

D^a. Dolores Yago Moyano, Coordinadora del CIAC.

D. Manuel Baena Pedraza, Técnico de Festejos.

Secretario: D. Antonio Jesús Ruiz Florido, Auxiliar administrativo de la Secretaría de este Ayuntamiento, en sustitución de D. Inmaculada Berral Prieto, Técnico de Administración General.

Al Sr. Secretario le ha sido entregado el sobre correspondiente al único licitador que presenta proposición y que es el siguiente:

ILUMINACIONES XIMÉNEZ, S.A.

Se procede en primer lugar a verificar la documentación aportada en el sobre A, documentación administrativa, comprobándose que contiene declaración responsable prevista en la cláusula Décimo segunda, punto 5, apartado c), párrafo segundo del Pliego de cláusulas administrativas particulares que rigen la presente contratación, quedando admitido al cumplir con todos los requisitos exigidos, acompañando poder bastantado por la Secretaría General de la Corporación.

Seguidamente se acuerda por la Mesa proceder a la apertura del sobre B para dar lectura en acto público a la oferta económica, siendo que en este momento a las catorce horas y treinta y siete minutos se incorpora el Sr. Alcalde, D. Esteban Morales Sánchez, que pasa a presidir la Mesa, ausentándose la Sra. Concejala Delegada de Festejos, D. M^a. Dolores González Martos.

Asiste al acto D. José Manuel Soria Rivodigo, con DNI nº 75.439.171-E, en representación de la única empresa oferente.

El resultado es el siguiente:

Precio, se compromete a ejecutar el contrato por el precio ofertado de CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS CON VEINTIÚN CÉNTIMOS DE EURO (42.975,21 €), IVA excluido, ascendiendo este a la cantidad de NUEVE MIL VEINTICUATRO EUROS CON SETENTA Y NUEVE CÉNTIMOS DE EURO (9.024,79 €).

Seguidamente se procede a analizar el diseño de portada y elementos decorativos previsto en el apartado B de la cláusula Vigésimo cuarta del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, abriéndose la fase de negociación, indicando el señor representante de la empresa y único asistente al acto que la oferta presentada por escrito era inalterable de modo que mantiene las condiciones de la misma, ausentándose en ese momento del lugar donde se desarrolla el acto, procediendo la mesa a efectuar la valoración de la oferta, siendo el resultado el siguiente:

Oferta económica: 70 puntos.

Diseño: 20 puntos.

Total: 90 puntos.

Finalmente la Mesa de Contratación propone al órgano de contratación que se efectúe la adjudicación del presente contrato a favor de ILUMINACIONES XIMÉNEZ, S.A. en los términos de su oferta y de conformidad con el Pliego de Cláusulas Administrativas y Prescripciones Técnicas aprobado a tal efecto.

Cumplido el objeto de la reunión, la misma es levantada por la Presidencia, siendo las catorce horas y cuarenta y siete minutos del día de comienzo, firmando la presente acta los componentes de la Mesa, de que certifico."

Dada cuenta de la necesidad de llevar a cabo los trabajos objeto del referido contrato con la mayor rapidez, y la dilación que supondría efectuar los trámites precisos para adjudicación, por el órgano de contratación correspondiente, por el presente HE RESUELTO:

Avocar las competencias delegadas en la Junta de Gobierno Local, para:

1.- Aceptar la propuesta de la mesa de contratación en los términos recogidos en el acta que copiada ha sido.

2.- Requerir, y posteriormente, en su caso, adjudicar, a la única empresa licitadora que concurre al referido procedimiento, ILUMINACIONES XIMÉNEZ, S.A., que dentro del plazo de 10 días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa del cumplimiento de los requisitos para contratar con la administración incluido el de hallarse al corriente en el cumplimiento de



sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social o autorice al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello, y de haber constituido la garantía definitiva, excepción hecha de los ya presentados. Los correspondientes certificados podrán ser expedidos por medios electrónicos, informáticos o telemáticos.

Así mismo deberá presentar en indicado plazo, la documentación justificativa de haber constituido la garantía definitiva, por importe del 5% del importe de adjudicación, el cual asciende a CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS CON VEINTIÚN CÉNTIMOS DE EURO (42.975,21 €) IVA excluido, ascendiendo este a NUEVE MIL VEINTICUATRO EUROS CON SETENTA Y NUEVE CÉNTIMOS DE EURO (9.024,79 €), siendo el importe de la garantía definitiva de DOS MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO EUROS CON SETENTA Y SEIS CÉNTIMOS DE EURO (2.148'76 €).

Con advertencia a la interesada que de no cumplirse adecuadamente el requerimiento en indicado plazo se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, de conformidad con lo previsto en el párrafo final de la cláusula citada.

3.- Publicar la presente resolución en el BOP de Córdoba.

4.- Dar cuenta del presente Decreto por la Junta de Gobierno Local en la próxima sesión que se celebre.

B).- Se da cuenta y la Junta de Gobierno Local queda enterada del Decreto de la Alcaldía de fecha 26/07/2016, que es como sigue:

“DECRETO: Por Decreto de la Alcaldía de fecha 26/07/16 se acordó avocar la competencia de la Junta de Gobierno Local, por la dilación que conllevaría efectuar los trámites necesarios hasta adjudicación del contrato de montaje, mantenimiento y desmontaje de instalaciones de alumbrado artístico para la Feria Real de 2016 de Puente Genil, por dicho órgano, para requerir la documentación justificativa del cumplimiento de los requisitos para contratar con la Administración, así como para adjudicar el contrato correspondiente.

Visto que con fecha 26/07/16 se aporta la citada documentación antes citada, incluida la de hallarse al corriente en cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como documentación justificativa de haber constituido la garantía definitiva, mediante aval bancario de UNICAJA BANCO S.A., por cuantía del 5% del importe de adjudicación, esto es DOS MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO EUROS CON SETENTA Y SEIS CÉNTIMOS DE EURO (2.148,76 €).

Y de acuerdo con el Decreto al principio citado, que acepta la propuesta de la Mesa de Contratación de fecha 25/07/16, que es como sigue:

“En Puente Genil, siendo las 14:34 horas del día 25 de julio de 2016, se reúnen en el Despacho de la Alcaldía del Excmo. Ayuntamiento de Puente Genil los componentes de la Mesa de Contratación para conocer la proposición presentada al procedimiento negociado sin publicidad para la adjudicación del contrato de montaje, mantenimiento y desmontaje de instalaciones de alumbrado artístico para la Feria Real de agosto de 2016 de Puente Genil, cuyo Pliego fue aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 18 de julio de 2016.

La Mesa queda constituida por:

Presidente: D^a. M^a. Dolores González Martos, Concejala Delegada de Festejos, en sustitución del Sr. Alcalde, D. Esteban Morales Sánchez, incorporándose éste a las catorce horas y treinta y siete minutos.

Vocales:

D^a. Carmen López Prieto, Secretaria General.

SECRETARÍA GENERAL

C/ Don Gonzalo, 2

14500 Puente Genil (Córdoba)

Tífono: 957 60 50 34 – Fax: 957 60 03 22

3

Código seguro de verificación (CSV):

A5F2 DEDD CEAE 2583 62EC



A5F2DEDDCEAE258362EC

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [http://www.puentegenil.es/sede/Validación de documentos](http://www.puentegenil.es/sede/Validación%20de%20documentos)

Firmado por Secretario General Accidental DIAZ GOMEZ PEDRO el 12/8/2016

VºBº de Alcalde MORALES SANCHEZ ESTEBAN el 12/8/2016

D. José Luis Fernández Casado, Interventor de la Corporación.

D^a. Dolores Yago Moyano, Coordinadora del CIAC.

D. Manuel Baena Pedraza, Técnico de Festejos.

Secretario: D. Antonio Jesús Ruiz Florido, Auxiliar administrativo de la Secretaría de este Ayuntamiento, en sustitución de D. Inmaculada Berral Prieto, Técnico de Administración General.

Al Sr. Secretario le ha sido entregado el sobre correspondiente al único licitador que presenta proposición y que es el siguiente:

ILUMINACIONES XIMÉNEZ, S.A.

Se procede en primer lugar a verificar la documentación aportada en el sobre A, documentación administrativa, comprobándose que contiene declaración responsable prevista en la cláusula Décimo segunda, punto 5, apartado c), párrafo segundo del Pliego de cláusulas administrativas particulares que rigen la presente contratación, quedando admitido al cumplir con todos los requisitos exigidos, acompañando poder bastantado por la Secretaria General de la Corporación.

Seguidamente se acuerda por la Mesa proceder a la apertura del sobre B para dar lectura en acto público a la oferta económica, siendo que en este momento a las catorce horas y treinta y siete minutos se incorpora el Sr. Alcalde, D. Esteban Morales Sánchez, que pasa a presidir la Mesa, ausentándose la Sra. Concejala Delegada de Festejos, D. M^a. Dolores González Martos.

Asiste al acto D. José Manuel Soria Rivodigo, con DNI nº 75.439.171-E, en representación de la única empresa oferente.

El resultado es el siguiente:

Precio, se compromete a ejecutar el contrato por el precio ofertado de CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS CON VEINTIÚN CÉNTIMOS DE EURO (42.975,21 €), IVA excluido, ascendiendo este a la cantidad de NUEVE MIL VEINTICUATRO EUROS CON SETENTA Y NUEVE CÉNTIMOS DE EURO (9.024,79 €).

Seguidamente se procede a analizar el diseño de portada y elementos decorativos previsto en el apartado B de la cláusula Vigésimo cuarta del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, abriéndose la fase de negociación, indicando el señor representante de la empresa y único asistente al acto que la oferta presentada por escrito era inalterable de modo que mantiene las condiciones de la misma, ausentándose en ese momento del lugar donde se desarrolla el acto, procediendo la mesa a efectuar la valoración de la oferta, siendo el resultado el siguiente:

Oferta económica: 70 puntos.

Diseño: 20 puntos.

Total: 90 puntos.

Finalmente la Mesa de Contratación propone al órgano de contratación que se efectúe la adjudicación del presente contrato a favor de ILUMINACIONES XIMÉNEZ, S.L. en los términos de su oferta y de conformidad con el Pliego de Cláusulas Administrativas y Prescripciones Técnicas aprobado a tal efecto.

Cumplido el objeto de la reunión, la misma es levantada por la Presidencia, siendo las catorce horas y cuarenta y siete minutos del día de comienzo, firmando la presente acta los componentes de la Mesa, de que certifico.”.

Por el presente HE RESUELTO:

1).- Adjudicar el contrato de montaje, mantenimiento y desmontaje de las instalaciones de alumbrado artístico para la Feria Real de 2.016, de esta localidad, a la empresa ILUMINACIONES XIMÉNEZ, S.A., por un importe de 42.975,21 € excluido el IVA, siendo el IVA correspondiente de 9.024,79 €, dando un importe total incluido IVA de 52.000,00 €, con arreglo a la oferta económica de la empresa licitadora.

2).- Aprobar el gasto previsto en el punto anterior con cargo a la partida presupuestaria 338.0.221.00.

3).- Notificar a la empresa adjudicataria, con indicación de que deberá proceder a la formalización del contrato en el plazo máximo de cinco días, a contar desde el siguiente al de notificación de la presente resolución.

4).- Notificar a los servicios económicos del Ayuntamiento, a sus efectos.



5).- Dar cuenta de este Decreto en la próxima Junta de Gobierno Local que se celebre.

6).- Comunicar los datos básicos del contrato adjudicado al Registro de contratos del Sector Público, conforme a lo dispuesto en el art. 333.3 del TRLCSP.

7).- Publicar la presente adjudicación en el Perfil del Contratante.”

PUNTO TERCERO.- PROPUESTA PARA APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PROYECTO DE REURBANIZACIÓN DE UA-RAD 3 RIBERA ALTA DE SAN LUIS DEL PGOU DE PUENTE GENIL.-

Dada cuenta de la propuesta del Sr. Concejal Delegado de Infraestructuras y Urbanismo, que es como sigue:

“En relación con el proyecto de reurbanización de la UA-RAD 3 Ribera Alta de San Luis del PGOU de Puente Genil, promovido por Promociones Félix Mari S.L.

Visto el certificado expedido por la Sra. Secretaria General de este Ayuntamiento, en el que expone que no ha habido alegaciones al proyecto indicado.

Por el presente y en virtud del Decreto de la Alcaldía de fecha 19 de Junio de 2.015, por el que se delegan competencias a la Junta de Gobierno Local para la ‘aprobación de los instrumentos de planeamiento general no expresamente atribuidos al Pleno, así como la de los instrumentos de gestión urbanística y de los proyectos de urbanización’, por la presente se realiza a la Junta de Gobierno Local la siguiente

PROPUESTA

1. Aprobar definitivamente el proyecto de reurbanización de UA-RAD 3 Ribera Alta de San Luis del PGOU de Puente Genil, promovido por Promociones Félix Mari S.L., teniendo en cuenta las cuestiones recogidas en los informes de la jefatura de policía y de áreas libres de cara a su recepción, una vez finalizadas las obras.

2. Proceder a la publicación del acuerdo de aprobación definitiva en el BOP.”.

La Junta de Gobierno Local en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, que son la totalidad de ocho que la componen, acordó aprobar la propuesta que transcrita han sido, en sus propios términos.

PUNTO CUARTO.- PROPUESTA PARA ADJUDICACIÓN CONTRATO MENOR PARA DISPONER DE DISPOSITIVO PARA LA COBERTURA SANITARIA DURANTE LA FERIA REAL 2016.-

Conocida la Propuesta de la Sra. Concejala Delegada de Festejos, que transcrita es como sigue:

“PROPUESTA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE LA CONCEJALA MUNICIPAL DE FESTEJOS, MARÍA DOLORES GONZÁLEZ MARTOS, PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATO MENOR PARA DISPONER DE DISPOSITIVO PARA LA COBERTURA SANITARIA DURANTE LA FERIA REAL 2016.

Para poder dar cobertura sanitaria ante posibles emergencias médicas que puedan producirse en un acto de masiva concurrencia como es la Feria, hace necesaria la contratación de empresa o entidad con los medios adecuados para poder garantizarlo.

Es tradicional que este servicio lo haga Cruz Roja porque tiene los medios personales y materiales adecuados para garantizarlo, y porque Cruz Roja es una organización humanitaria de carácter voluntario que dedica su acción a atender a las personas vulnerables, con lo cual su contratación cumple una doble misión: garantizar la atención sanitaria ante contingencias médicas tanto individuales como colectivas a la ciudadanía durante la celebración de la feria, así como el pago de sus servicios contribuirá a seguir manteniendo su labor humanitaria y social.

SECRETARÍA GENERAL

C/ Don Gonzalo, 2

14500 Puente Genil (Córdoba)

Tífono: 957 60 50 34 – Fax: 957 60 03 22



Se le solicita presupuesto para la prestación del servicio durante los días 14 al 19 de agosto para dispositivo que incluye: 1 Médico, 1 Enfermero, 3 socorristas, 1 conductor ayudante, 1 conductor y un socorrista coordinador de radio; dotados de puesto de socorro y coordinación, ambulancia soporte vital básico y material especial de enfermería.

El presupuesto presentado por Cruz Roja asciende a 5.555,21€ (exento de IVA).

Por tanto, PROPONGO aprobar contratar los servicios sanitarios de Cruz Roja por importe de 5.555,21€ (Exento de IVA), y que dicho gasto vaya con cargo a la partida 338.0.226.99 del presupuesto municipal aprobado para 2016.

No obstante la Junta de gobierno Local con su mejor criterio decidirá.”

La Junta de Gobierno Local en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, que son la totalidad de los ocho que la componen, acordó aprobar la propuesta que transcrita han sido en sus propios términos.

PUNTO QUINTO.- PROPUESTA PARA ADJUDICACIÓN DE CONTRATO MENOR CON EMPRESA CONCESIONARIA DEL SERVICIO DE AUTOBÚS URBANO PARA DISPONER DE SERVICIOS DE AUTOBÚS URBANO AL RECINTO FERIAL.-

Conocida la Propuesta de la Sra. Concejala Delegada de Festejos, que transcrita es como sigue:

“PROPUESTA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE LA CONCEJALA MUNICIPAL DE FESTEJOS, MARÍA DOLORES GONZÁLEZ MARTOS, PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATO MENOR CON EMPRESA CONCESINARIA DEL SERVICIO DE AUTOBÚS URBANO PARA DISPONER DE SERVICIO DE AUTOBÚS URBANO AL RECINTO FERIAL.

El acceso al recinto ferial para muchos ciudadanos, especialmente para aquellos que por motivos de edad y/o tener reducidas sus capacidades de movilidad, les hace especialmente difícil desplazarse por sus medios, por lo que para garantizar que puedan acudir y disfrutar de la Feria se hace necesario disponer de un servicio extraordinario de la línea de autobús urbano que acerque al recinto ferial, tal como viene prestándose este servicio desde el traslado de la feria a su actual ubicación.

Para ello se solicita presupuesto a la empresa concesionaria del servicio de autobús urbano, Reina Espejo S.L. que presenta presupuesto, que mantiene los precios del año pasado, con el incremento económico lógico de un día más de feria.

El presupuesto de la Empresa Reina Espejo S.L. es el siguiente:

- Empresa Transportes REINA ESPEJO S.L. que oferta el servicio por 5.940€ (IVA incluido).

Por tanto, PROPONGO aprobar el presupuesto de la empresa REINA ESPEJO S.L. por 5.940€ (IVA incluido), y que dicho gasto vaya con cargo a la partida 3380.226.99 del presupuesto municipal aprobado para 2016.

No obstante la Junta de gobierno Local con su mejor criterio decidirá.”

La Junta de Gobierno Local en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, que son la totalidad de los ocho que la componen, acordó aprobar la propuesta que transcrita han sido en sus propios términos.

PUNTO SEXTO.- PROPUESTA PARA ADJUDICACIÓN DE CONTRATO MENOR PARA CONTRATACIÓN DE ESCENARIO PARA ACTUACIONES DE FERIA EN LA CASETA MUNICIPAL.-

Conocida la Propuesta de la Sra. Concejala Delegada de Festejos, que transcrita es como sigue:

“PROPUESTA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE LA CONCEJALA MUNICIPAL DE FESTEJOS, MARÍA DOLORES GONZÁLEZ MARTOS, PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATO MENOR PARA CONTRATACIÓN DE ESCENARIO PARA ACTUACIONES DE FERIA EN LA CASETA MUNICIPAL.

Para poder acoger las actuaciones de Feria Real 2016 en la Caseta Municipal, y muy especialmente las actuaciones profesionales y que requieren una gran producción, se hace necesario la contratación de escenario profesional homologado, con las garantías de seguridad y de idoneidad para albergar una gran producción, como son alguna de las actuaciones programadas para la caseta Municipal en las noches de la Feria.

Las necesidades se concretan en el alquiler de escenario, su instalación con anterioridad al comienzo de la Feria y desinstalación el día 20 de agosto.



Para poder contar con dicho equipamiento se solicitan presupuestos a empresas especializadas en eventos, con el resultado siguiente:

- 1.- La empresa DANIEL RUIZ FERNÁNDEZ, de Dos Hermanas (Sevilla) que presupuesta por importe de 4.936,80€.
- 2.- La empresa GRUPO ESPECTÁCULOS MUNDO, de Málaga, que presupuesta por importe de 4.961€.

Ante la solicitud de la documentación preceptiva para contratar a la empresa Daniel Ruiz Fernández, que presupuesta ligeramente más económico, ésta nos comunica, tal como consta en su expediente, que lamenta en estos momentos no poder suministrar toda la documentación solicitada.

Por tanto, propongo aprobar el presupuesto de la empresa GRUPO ESPECTÁCULOS MUNDO, por importe de 4.961€ (IVA Incluido), y que dicho gasto vaya con cargo a la partida 338.0.226.99 del presupuesto municipal aprobado para 2016.

No obstante la Junta de gobierno Local con su mejor criterio decidirá.”

La Junta de Gobierno Local en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, que son la totalidad de los ocho que la componen, acordó aprobar la propuesta que transcrita han sido en sus propios términos.

PUNTO SÉPTIMO.- PROPUESTA PARA ADJUDICACIÓN DE CONTRATO MENOR PARA ALQUILER DE ASEOS PORTÁTILES PARA LAS CASETAS DE LA FERIA REAL 2016.-

Conocida la Propuesta de la Sra. Concejala Delegada de Festejos, que transcrita es como sigue:

“PROPUESTA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE LA CONCEJALA MUNICIPAL DE FESTEJOS, MARÍA DOLORES GONZÁLEZ MARTOS, PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATO MENOR PARA ALQUILER DE ASEOS PORTÁTILES PARA LAS CASETAS DE LA FERIA REAL 2016.

Uno de los equipamientos necesarios para el desarrollo de la Feria es la instalación de aseos portátiles (dos por caseta, uno masculino y otro femenino).

Dado que el Ayuntamiento no dispone de dichas estructuras, se hace necesaria la contratación del alquiler de las mismas por el tiempo de duración de la Feria.

Para lo cual, y en base a las características de los elementos que se necesitan, se solicitan presupuestos detallados a empresas especializadas, que en un principio se solicita por 20 sanitarios, pero que a día de hoy sabemos que serán 28, por lo que los presupuestos adaptados a este dato nos da el siguiente resultado:

1.- Empresa FERSA SANITARIOS (Ecofersa - Sistemas Integrales S.L) de Madrid. Presupuestan por importe de 2.303,84 € (IVA incluido), al que por necesidades surgidas posteriormente, y siendo el presupuesto más favorable, se añade al presupuesto dos módulos adicionales (solicitados a última hora) de sanitarios químicos (estancos) para artistas de los conciertos en la caseta municipal, exigencia de la producción de algunos de los artistas. El presupuesto final asciende a 2.521,64€.

2.- Empresa MONDACA ROSADO de Bollullos Par del Condado, que presupuestan 2.710,40€ (IVA incluido). No se incluyen los dos módulos químicos.

3.- Empresa ECO WC S.L. de Torredonjimeno (Jaén) que presupuestan por importe de 3.049,20€ (IVA incluido). No se incluyen los dos módulos químicos.

4.- Empresa ANDALUZA DE EVENTOS de Écija que presupuestan por importe de 4.743,20€ (IVA incluido). No se incluyen los dos módulos químicos.

SECRETARÍA GENERAL
C/ Don Gonzalo, 2
14500 Puente Genil (Córdoba)
Tífono: 957 60 50 34 – Fax: 957 60 03 22



Por tanto, PROPONGO aprobar los presupuestos de la empresa FERSA SANITARIOS (Ecofersa - Sistemas Integrales S.L) de Madrid, que presupuesta (con dos sanitarios más que el resto de ofertantes, de tipo químico) por importe de 2.521,64€ (IVA incluido), y que dicho gasto vaya con cargo a la partida 3380.226.99 del presupuesto municipal aprobado para 2016.

No obstante la Junta de gobierno Local con su mejor criterio decidirá.”.

La Junta de Gobierno Local en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, que son la totalidad de los ocho que la componen, acordó aprobar la propuesta que transcrita han sido, en sus propios términos.

PUNTO OCTAVO.- ASUNTOS DE PERSONAL.-

Solicitud que presenta D. José Manuel Bascón Moreno, de fecha 1 de agosto de 2016, con número de Registro de Entrada 6526, del día 02/08/16, para reconocimiento del tercer trienio con efectos 01 de septiembre de 2016.

Conocida la solicitud que formula el funcionario municipal D. José Manuel Bascón Moreno, que es como sigue:

“D. José Manuel Bascón Moreno, funcionario de este Ayuntamiento, Policía Local, con DNI núm. 50.608.281-R, con el debido respeto se dirige a V.I., para exponer:

Que en fecha, 27 de agosto de 2016 el que suscribe cumple su trienio número tres al servicio de esta administración, es por lo que solicita si a bien lo tiene, imparta la orden oportuna a la dependencia correspondiente, para que el salario sea incrementado según las disposiciones vigentes en la materia.

En espera de que acceda a lo solicitado, le quedo de antemano agradecido.”

Dada cuenta del Informe favorable de Secretaría.

Conocida la propuesta de la Sra. Concejala Delegada de Servicios Básicos y Hacienda, a cuyo tenor:

“PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE SERVICIOS BÁSICOS Y HACIENDA

Visto el escrito presentado por D. José Manuel Bascón Moreno, de fecha 01 de agosto de 2016, con número de Registro de Entrada 6.526, del día 02/08/2016, solicitando el reconocimiento del tercer trienio con efectos de 01/09/2016.

Visto el Informe de Secretaría en el que consta que D. José Manuel Bascón Moreno, desempeña en propiedad plaza de Policía Local, y que al día 27 de agosto de 2016 acredita nueve años de servicios prestados a la Administración Local,

Es por ello que por la presente PROPONGO a la Junta de Gobierno Local:

Reconocer a D. José Manuel Bascón Moreno, su derecho a percibir aumentos graduales correspondientes al tercer trienio, con efectos económicos de 01/09/2016.”.

La Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, que son la totalidad de los ocho que la componen, acordó aprobar la propuesta que transcrita ha sido, reconociéndole a D. José Manuel Bascón Moreno, su derecho a percibir aumento graduales correspondientes al tercer trienio, con efectos económicos de 01/09/16.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las catorce horas y diez minutos del día de comienzo, de orden del Sr. Alcalde Presidente se levanta la sesión, de la que se extiende la presente acta, de cuyo contenido, yo como Secretario General accidental, certifico.”.

Y para que conste y surta efectos, se expide la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Puente Genil.

Vº. Bº.

EL ALCALDE

(Firmado electrónicamente)

